ORDENANZA Nº 4.359.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase a circular y prestar servicios a las unidades afectadas al Servicio Único de Transporte Público de Pasajeros en Automóvil (SUTRAPPA), modelos 1997, 1998, 1999 y 2000 hasta el 30 de noviembre de 2011.

Art. 2º.- Autorízase la transferencia de las licencias provisorias y/o definitivas de las unidades afectadas al Servicio Único de Transporte Público de Pasajeros en Automóvil (SUTRAPPA), hasta el 30 de noviembre de 2011.

Art. 3º.- Incorpórase a la presente copia autenticada del Acta Acuerdo de fecha 13 de abril de 2011, celebrada entre miembros del Honorable Concejo Deliberante y asociaciones representativas de los prestadores del Servicio Único de Transporte Público de Pasajeros en Automóvil (SUTRAPPA).

Art. 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 19 de abril de 2011.